

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ISMAEL GARCÍA
PROMOVENTE

v.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0034

ASUNTO: Recurso de Revisión de Factura

ORDEN

Atendida la Vista sobre Estado de los Procedimientos (“Vista de Estatus”) el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”) en la cual comparecieron, Ismael García y LUMA Energy LLC, y LUMA Energy ServCo. LLC, (“LUMA”).

El Negociado de Energía, **CONCEDE** a Ismael García hasta el 10 de junio de 2025, para informar el nombre de su representante legal. Así también se declara **HA LUGAR** y se acepta que se una el Lcdo. Juan Méndez a la presentación legal de LUMA.

Se **ORDENA** a las partes a comenzar el proceso de descubrimiento de prueba de conformidad con el Reglamento 8543 del Negociado de Energía, el cual debe terminar en o antes del 15 de agosto de 2025.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 9 de mayo de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0034 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: ana.martinezflores@lumapr.com, ismaelgarcia952@gmail.com, juan.mendez@lumapr.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Ana Martínez Flores
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Ismael García
Urb. Arbolada
H16 Calle Elmacigo
Caguas, PR 00727-1309

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de mayo de 2025.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria